

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47793 BARCELONA

Letrado de la Adm. de Justicia D. Luis Miguel Gonzalo Capellín - del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 475/2016 se ha declarado por auto de fecha 12 de septiembre de 2016 el concurso voluntario y la conclusión del mismo de la entidad Sant Maurici Inmobles, S.L., con N.I.F. B663543987, y domicilio en Pg. Pere III, 14-16, 3r, 8a, 08241 Manresa (Barcelona), según lo establecido en su parte dispositiva es del tenor siguiente:

Acuerdo:

1. Declarar al deudor Sant Maurici Inmobles, S.L., con CIF B-63543987, en situación de concurso voluntario, así como concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, quedando el deudor responsable del pago de los créditos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2016.- Letrado de la Adm. de Justicia, D. Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A160070976-1